

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

- 7 *ORDEN de 9 de octubre de 2015, del Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 23 de junio de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio), de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, para la provisión de varios puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Mérito.*

Por Orden de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, de 23 de junio de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### DISPONGO

##### Primero

###### *Objeto*

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo. Dicho Anexo se ajusta a lo previsto en la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones en materia de Certificados de Registro de Personal y mantenimiento de los sistemas de información de gestión de personal de la Comunidad de Madrid en los procedimientos de movilidad y provisión de puestos de trabajo por funcionarios de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de agosto).

##### Segundo

###### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Orden.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.



2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la notificación de la Orden de reingreso al servicio activo, conforme a lo establecido en el artículo 1.7 del Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre).

### **Tercero**

#### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 9 de octubre de 2015.—El Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, PD (Orden de 20 de julio de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de julio), el Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS  
EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E NFRAESTRUCTURAS VICECONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SUBDIRECCION GENERAL TRANSPORTES SECCION GESTION TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO SUBSECCION EMPRESAS NEGOCIADO AUTORIZACIONES II</p> <p>Puesto de Trabajo: 3269 Denominación : NEG. AUTORIZACIONES II Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.208,52</p>	<p>Cód. identificación: 11810845T0</p> <p>Apellidos y Nombre: PEREZ NARBONA,MANUEL</p>	
<p>CONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E NFRAESTRUCTURAS SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AREA DE EXPROPIACIONES SECCION I DE EXPROPIACIONES</p> <p>Puesto de Trabajo: 30573 Denominación : SEC. I DE EXPROPIACIONES Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 11.652,96</p>	<p>DESIERTO</p>	
<p>CONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E NFRAESTRUCTURAS SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO ASUNTOS GENERALES</p> <p>Puesto de Trabajo: 1284 Denominación : SECRETARIA/O Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Específico : 6.430,56</p>	<p>Cód. identificación: 50675714K0</p> <p>Apellidos y Nombre: ROLDAN RIVERA,JOSE LUIS</p>	<p>CONSEJERIA TRANSPORTES, VIVIENDA E NFRAESTRUCTURAS SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA ASUNTOS GENERALES SECCION REGIMEN INTERIOR</p> <p>Puesto de Trabajo: 5072 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.420,28</p>

(03/29.980/15)

